



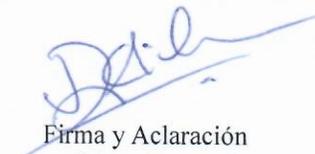
**FLACSO**  
ARGENTINA

Buenos Aires, miércoles 21 de diciembre de 2022

Consejo Académico

Resolución: 16-12-2022

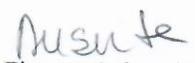
Los miembros del Consejo Académico de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede Académica Argentina, aprueban en la sesión ordinaria del día de la fecha las modificaciones realizadas en el reglamento de tesis de la **“Maestría en Propiedad Intelectual” (Opción a distancia)**, que se anexa a la presente resolución.



Firma y Aclaración  
Directora



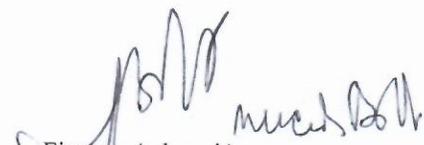
Firma y Aclaración  
Secretaria Académica



Firma y Aclaración  
Área de Desarrollo, Innovación y  
Relaciones Sociedad-Estado



Firma y Aclaración  
Área de Sociedad y  
Vida Contemporánea



Firma y Aclaración  
Área de Estudios  
Latinoamericanos



**FLACSO**  
ARGENTINA

*Ausente*  
Firma y Aclaración  
Área de Estado y Políticas  
Públicas

*Graciela G. Bonso*  
Firma y Aclaración  
Área de Género y  
Políticas

*Enol. Juana*  
Firma y Aclaración  
Área de Ética, Derechos y  
Bienes Públicos Globales

*[Signature]*  
*Berta Zelnanovich*  
Firma y Aclaración  
Área de Educación

*[Signature]*  
Firma y Aclaración  
Área de Comunicación y  
Cultura  
*JOAZARAZA  
N. DEVEN*

*[Signature]*  
*Nathalie Puez*  
Firma y Aclaración  
Área de Antropología  
Social

*[Signature]*  
*Horacio Borsoi*  
Firma y Aclaración  
Área de Relaciones  
Internacionales

*Ausente*  
Firma y Aclaración  
Área de Salud y  
Desarrollo Humano

*Ausente*  
Firma y Aclaración  
Área de Economía y  
Tecnología

*Ausente.*  
Firma y Aclaración  
Área de Psicología del  
Conocimiento y Aprendizaje



**FLACSO**  
ARGENTINA

## **MAESTRIA EN PROPIEDAD INTELECTUAL**

### **Opción pedagógica a distancia**

#### **Reglamento de tesis**

#### **Art. 1 – Definición.**

Se denomina Tesis de Maestría al requisito académico final que deberá cumplir el/la maestrando/a de la FLACSO- Sede Académica Argentina para obtener el título de Magíster en Propiedad Intelectual.

La Tesis deberá cumplir las normativas vigentes y las que en el futuro sean dictadas por el Ministerio de Educación u otro órgano competente referidas a las tesis y su evaluación.

Si se instituyeran reglamentaciones que afectaran o modificaran este reglamento, su aplicación será considerada válida y obligatoria a partir de la fecha y con la modalidad que dichas normas establezcan.

#### **Art. 2 – La autoría de la Tesis.**

La Tesis es el trabajo final que los/as maestrandos/as deben presentar para obtener el título de Magíster en Propiedad Intelectual luego de haber completado exitosamente las 580 horas aula de la Maestría. En todos los casos se tratará de un texto original y de autoría individual.

La Tesis debe exhibir las siguientes características:

1. Reflejar curiosidad, observación y abstracción.
2. Incorporar un conocimiento profundo de la bibliografía relevante en el área de propiedad intelectual.
3. Estar elaborada de acuerdo al método de investigación científica, cualquiera sea el objetivo de la Tesis (exploratorio, descriptivo, explicativo, predictivo o evaluativo).



**FLACSO**  
ARGENTINA

### **Art. 3 – El tema de la Tesis.**

El tema de la Tesis se ceñirá a los contemplados en las áreas generales de docencia e investigación correspondientes a la orientación específica de la Maestría en Propiedad Intelectual.

### **Art. 4 – El proyecto de Tesis.**

Una vez que haya aprobado las materias comunes correspondientes al primer año, el/la estudiante está en condiciones de presentar su proyecto de Tesis. El mismo debe ser aprobado en el marco del Taller de Tesis y queda sujeto a confirmación de un Comité de Tesis que se formará con profesores/as de la maestría al final de cada año.

El/La estudiante presentará este proyecto del modo más conciso posible, informando en particular sobre el área o campo al que pertenezca y el problema o asunto por investigar; expresará también el encuadre teórico y metodológico de la investigación; los recursos que precisará y aquellos de los cuales dispone o dispondrá; la bibliografía fundamental con la que propone relacionarla; y las etapas y los planes de investigación.

En cuanto al problema mismo de la investigación, el proyecto deberá contener las proposiciones centrales que en principio guiarán la elaboración de su trabajo, o bien procurará identificar lo más precisamente el o los fenómenos que propone investigar y las razones que hagan a su importancia.

### **Art. 5 – La dirección de la Tesis.**

El/La estudiante trabajará bajo la dirección académica de un/a profesor/a en consulta con el/la mismo/a y atendiendo a su orientación académica. Para ello, al presentar su proyecto de Tesis, el/la estudiante deberá también solicitar al Comité Académico Asesor de la Maestría la aceptación del Director/a de Tesis.

Para ser Director/a de Tesis se deberá contar con un título de Magíster o un título superior. En el caso de que no sea profesor de la FLACSO (Sede Argentina), se designará un Co-Director/a de la institución.

El/La Director/a de Tesis dirigirá el desarrollo del trabajo del/de la maestrando/a y, cuando considere que la tesis ha alcanzado el grado de elaboración y suficiencia como



**FLACSO**  
ARGENTINA

para darla por aprobada, deberá enviar una carta a la dirección del posgrado comunicando que la tesis está en condiciones de ser presentada para su evaluación.

#### **Art. 6 – Regla General de Aplicación**

La tesis se ajustará a las convenciones y los usos de la vida académica en un todo, particularmente en su forma de presentación y la naturaleza de su contenido, teniendo en consideración las siguientes condiciones:

- a) Estar estructurada sobre la base de una metodología de trabajo científico.
- b) Ser una contribución personal y original en el campo del conocimiento escogido, preparada especialmente para esta instancia de aprobación de la Maestría.
- c) Ajustarse a las condiciones del artículo siguiente.

#### **Art. 7 – Presentación de la Tesis.**

La Tesis consistirá en un escrito monográfico, de una extensión aproximada de 100 a 200 páginas tamaño carta, escritas a doble espacio. Se deberá incluir un resumen de no más de 200 palabras. El/La maestrando/a deberá presentar 2 (dos) ejemplares impresos (uno quedará en la Maestría, una vez aprobada ingresará a la Biblioteca) más una copia en formato PDF.

La Tesis debe contener elementos que demuestren la capacidad para expresarse adecuadamente de acuerdo con las normas de construcción de la prosa académica en forma escrita y oral.

#### **Art. 8 – Plazos de entrega.**

El plazo máximo para la entrega de la Tesis será de dos años a partir de haber aprobado el Proyecto de Tesis y, salvo circunstancias excepcionales, el plazo no podrá extenderse más allá de 4 (cuatro) años contados desde el inicio del programa.

#### **Art. 9 – El jurado de tesis.**

La tesis será evaluada por un jurado de tesis compuesto por tres miembros, profesores/as propuestos por la Dirección Académica de la Maestría y designados/as por el Comité



**FLACSO**  
ARGENTINA

Académico Asesor de la Maestría.

Uno/a de los/as profesores/as – evaluadores/as deberá ser externo a la FLACSO.

Los miembros del jurado serán los/as encargados/as de leer y evaluar la tesis en los plazos estipulados por la dirección del programa y de emitir los dictámenes preliminares y el dictamen final.

#### **Art. 10- Evaluación y defensa de la tesis.**

**Art. 10.1** Una vez recibida la tesis para su evaluación, los miembros del jurado deberán emitir su opinión por escrito en el documento “dictamen preliminar”, para lo cual se tendrá en cuenta la calidad de la tesis (relevancia del tema abordado, originalidad, estructura general y redacción), el dominio del campo en cuestión (trabajo con los datos, pertinencia y uso de la bibliografía) y la metodología empleada.

El dictamen de cada jurado deberá encuadrarse en alguno de los siguientes veredictos:

1. La tesis está en condiciones de presentarse para su defensa tal y como está (más allá de las críticas o comentarios que se le puedan formular en ocasión de la defensa).
2. La tesis está en condiciones de presentarse para su defensa, si y solo si, se corrigen y subsanan las debilidades señaladas.
3. La tesis no cumple los requisitos mínimos para ser presentada en una defensa oral.

En el caso de que el/la maestrando/a debiera hacer correcciones, ampliaciones o similares, el jurado debe aconsejar las modificaciones que debería realizar el/la candidato/a antes de defender la tesis. El/la estudiante tendrá 60 días para introducir las correcciones, ajustes y mejoras que le hayan sido indicadas. Al cabo de ese plazo, volverá a presentarla para su evaluación.

En caso de que la tesis no cumpla con los requisitos mínimos, el jurado debe ofrecer una justificación de dicho veredicto.



**FLACSO**  
ARGENTINA

En caso de que los tres dictámenes sean favorables, se procederá a la instancia de la defensa oral y pública de la tesis.

**Art. 10.2** La defensa de la Tesis deberá ser oral y pública y será realizada a distancia, a través de una plataforma digital con usuarios institucionales. En caso de que el/la maestrando/a lo deseara, la defensa podrá realizarse presencialmente en la FLACSO.

La fecha y la hora de la defensa serán anunciadas con 1 (un) mes de anticipación como mínimo y serán recordadas 15 (quince) días antes de la misma.

El acto deberá estar coordinado y supervisado por la dirección o coordinación académica de la maestría y contará con el apoyo técnico y administrativo de la secretaría del posgrado. Los/as alumnos/as y profesores/as de la FLACSO, así como otras personas interesadas, podrán presenciarla.

Al inicio de la defensa, el/la tesista deberá mostrar ante la cámara su documento de identidad y su rostro. Una vez validada su identidad por el personal de la Maestría bajo la frase: "Validada la identidad de NOMBRE/S, APELLIDO/S, DNI/PASAPORTE", comienza la defensa de la tesis. Con motivo de la preservación de los datos personales de la/el tesista, se comenzará a grabar la defensa de la tesis una vez concluido este momento.

El/La maestrando/a dispondrá de veinte minutos para la presentación oral de su tesis, la cual deberá realizar con la cámara y el audio encendidos sin excepción. Luego, los miembros del jurado procederán a realizar comentarios y/o preguntas que serán respondidas a continuación por el/la tesista. Una vez finalizado este momento, se retirarán de la sala virtual todos los presentes, a excepción de los miembros del jurado y los/as coordinadores/as y asistentes. Los jurados deliberarán sobre la calificación final de la tesis y emitirán un único dictamen con alguno de los siguientes veredictos:

1. Aprobar la tesis: El jurado procederá a clasificarla con: Sobresaliente / Distinguido / Muy bueno/ Bueno / Regular
2. Rechazar la tesis, recomendando revisión y nueva presentación (el trabajo requiere ser reelaborado y ajustado en aquellos aspectos indicados por el jurado en un plazo inferior a sesenta días). La no aprobación de la tesis en esta instancia será definitiva.
3. Reprobar la tesis (el trabajo realizado no es aceptable por adolecer de fallas fundamentales en su estructura y desarrollo). Esta instancia será definitiva si dos de los tres miembros del jurado, con dictamen fundado, optan por ello.



**FLACSO**  
ARGENTINA

Finalmente, una vez que la/el tesista haya reingresado a la sala, el jurado le hará una devolución sobre su exposición y le comunicará la calificación de la tesis.

Para que la tesis sea APROBADA, los/as tres miembros del jurado deberán producir un dictamen en este sentido, aunque sus calificaciones sean diferentes. La calificación final de la tesis resultará del promedio de las tres calificaciones que produjeron los/as jurados. Si uno de los jurados solicita revisión de la tesis o no la aprueba, mientras que los otros dos aprueban la tesis en las condiciones en que fue presentada, la Dirección Académica llamará a una reunión de los tres jurados a fin de saldar, por consenso, este diferendo.

Una vez que la tesis sea aprobada, y habiéndose cumplido todos los requisitos curriculares y administrativos correspondientes, se dará lugar a la expedición del Diploma de Maestría.

**Art. 10.3** – El jurado de tesis podrá proponer el otorgamiento de “mención especial”, lo que deberá ser convalidado por el Comité Académico Asesor de la Maestría, si el/la maestrando/a cumple con los siguientes requisitos:

1. No haber reprobado ninguna materia durante la Maestría.
2. Tener un promedio acumulado igual o mayor que 8 (ocho).
3. Haber hecho una defensa de calidad excepcional.
4. Haber elaborado una Tesis sobresaliente.

**Art. 11 – De los derechos de autor y publicación de la Tesis.**

**Art. 11.1** – El/La maestrando/a sólo podrá hacer conocer total o parcialmente su Tesis como Tesis correspondiente a la Maestría en Propiedad Intelectual de la FLACSO (Sede Argentina) después de que haya sido aprobada con la normativa vigente en la institución.

**Art. 11.2** - El uso o aprovechamiento académico de una Tesis por terceros estará restringido por la observancia de las reglas de manejo bibliográfico y documental en los términos éticos de aceptación internacional y regulaciones de la propiedad industrial y de los derechos de autor.

**Art. 11.3** - En los casos de plagio o ejecución por terceros de Tesis, publicaciones, productos de investigación o trabajos académicos, descubiertos antes o después de la



**FLACSO**  
ARGENTINA

evaluación de la defensa de la Tesis, se considerará reprobado el Trabajo de Tesis, se calificará como 0 (cero) y el Consejo Académico de la FLACSO (Sede Argentina) actuará de acuerdo al Código de Ética.

**Art. 11.4** – La FLACSO podrá optar por la publicación o la incorporación de la Tesis de Maestría aprobada en la Página Web de la FLACSO, con la autorización del autor. Si el autor resolviera publicar su Tesis, total o parcialmente, por otros medios, deberá constar obligatoriamente que fue realizada en el marco de la Maestría en Propiedad Intelectual de la FLACSO (Sede Argentina).

**Art. 12 – Interpretación y diferendos.**

Toda interpretación de este Reglamento de Tesis, así como la aclaración o ampliación de cualquiera de sus artículos, o todo diferendo que se pudiera plantear en relación a la Tesis de Maestría en Propiedad Intelectual de la FLACSO (Sede Argentina), será resuelto en primera instancia por el Consejo Asesor Académico de la Maestría y en última instancia por el Consejo Académico de la FLACSO (Sede Argentina), cuyo dictamen será inapelable.

**Art. 13 - Repositorio**

Se almacenará un ejemplar impreso de la tesis de Maestría en la Biblioteca de Ciencias Sociales "Enzo Faletto" de FLACSO Sede Argentina. Previa firma de un formulario de autorización, la misma pasará a integrarse a la colección de tesis del repositorio FLACSO Andes para formar parte de la memoria académica institucional, favorecer su difusión y procurar su preservación digital a largo plazo. Asimismo, se remitirá el archivo digital a la Secretaría General de FLACSO como constancia de cumplimiento de este requisito para la obtención del título.